



DOÑA ELENA GÓMEZ LOZANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ALMAGRO (C. Real).-

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento el **día 11 de abril de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, transcribo a continuación:

“”18.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 2/2004 PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.

Se conoce la propuesta, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la enajenación de seis parcelas con destino a la construcción de viviendas con protección pública en cualquiera de sus modalidades, mediante procedimiento abierto y concurso.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 5 de abril de 2024, habiéndose presentado una única oferta:

LICITADOR/A	DNI	PARCELA A LA QUE FORMULA OFERTA	PRECIO Máximo 95 puntos	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE EDIFICACIÓN DE LAS VIVIENDAS A CONSTRUIR Máximo 5 puntos	TOTAL PUNTUACIÓN
María Inmaculada Moraga Aranda	71721129E	Finca registral nº 15150	Precio ofertado: 32.003 euros más IVA	19 meses	
y		Lote N.º 6	95,00 puntos	5 puntos	
Ángel Nové	05704046T				100 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sobrino					
---------	--	--	--	--	--

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar el correspondiente contrato de enajenación de la parcela con número de identificación registral 15150 (Lote núm 6), a D^a María Inmaculada Moraga Aranda y D. Ángel Nové Sobrino, con DNI 71721129E y 05704046T respectivamente, por importe de 32.003 euros más IVA, y plazo de ejecución de la edificación de 19 meses.

SEGUNDO.- Declarar desierta la licitación de las siguientes parcelas:

	Núm. Finca Registral	Referencia Catastral	Ubicación (T.M. de Almagro)	Valoración (en euros)	Superficie registral
LOT E 1	15123	7842929VJ3074S0001UE	Avenida de la Música, 63 (D).	26.633,09	236,70 m2
LOT E 2	15153	7842932VJ3074S0001UE	Calle Joaquín Rodrigo, 13.	53.266,18	400,00 m2
LOT E 3	12880	7842906VJ3074S0001GE	Calle Granátula, 18.	36.221,00	436,07 m2
LOT E 4	15089	7842926VJ3074S0001EE	Calle Joaquín Rodrigo, 5.	26.633,09	199,00 m2
LOT E 5	15086	7842923VJ3074S0001XE	Calle Joaquín Rodrigo, 11.	26.633,09	200,00 m2

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y con unanimidad de los miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta"".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Almagro (Ciudad Real) en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDÍA